



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A 34 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº255 (V. Y U.), DE 2006, AL COMITÉ "CHELENKO" DE LA COMUNA DE COYHAIQUE, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0084

COYHAIQUE, 18 MAR 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón; y Resolución N° 16 del 17 de Diciembre de 2020, que determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedan sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas emitidas por la Contraloría General de la República; el D.S. N° 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, y;

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. N° 401 de fecha 11 de marzo de 2024 del Director de SERVIU Región de Aysén, que solicita nuevo plazo de certificado de subsidio correspondiente a Subsidios Habitacionales Comité "Chelenko" del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique;
- b) La Resolución Exenta N° 85 (V. y U.) de 2022, Llamada Regional en Condiciones especiales del año 2021, para proyectos del título II, Mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica vigente, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al tercer proceso de postulación entre los cuales se asignaron subsidios, para el proyecto Comité "Chelenko" cuyos certificados tienen vigencia hasta el 21 de febrero de 2023;
- c) La Resolución Exenta N° 211 (V. y U.) del 19 de mayo de 2023, Que otorga Nuevo Plazo de vigencia a 34 certificados comité Chelenko de subsidio habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, título II, Mejoramiento de la vivienda, regulados por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006;
- d) La Resolución Exenta N° 232 (V. y U.) del 06 de junio de 2023, Que otorga Nuevo Plazo de vigencia a 19 certificados comité Chelenko de subsidio habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, título II, Mejoramiento de la vivienda, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006;

- e) Que según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con fecha 16 de febrero de 2024, mediante Ord N° 14 de la Entidad Patrocinante Térmica Austral SpA, en el cual solicita prórroga del proyecto correspondiente a Comité “Chelenko” de la Ciudad de Coyhaique por caducidad de proyectos, los cuales se encuentran ejecutados en un 100% y solo se encuentran pendientes los certificados de regularización emitidos por la DOM.
- f) El informe N° 180 de fecha 22 de febrero 2024, elaborado por don Juan Carlos Uribe Asencio, profesional a cargo de la Supervisión de obras de 35 viviendas, en el cual indica que las obras presentan un 100% de avance, por lo cual solicita otorgar prórroga;
- g) Que, por su parte, el literal d) del inciso 1° del artículo 38 del D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, que regula el Programa de protección del patrimonio familiar, establece que: *“Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio (...), no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias: d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU.”*
- h) Que, se debe tener en consideración que, para el caso del Comité “Chelenko”, los certificados de subsidio se encuentran expirados en su vigencia y que SERVIU Región de Aysén ha verificado que la ejecución de las obras registran un avance de un 100%, según lo señalado en los considerandos letra e) y f), respectivamente, y a juicio de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, procede el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia para los certificados de subsidio en cuestión, según las facultades otorgadas en el artículo 38 señalado anteriormente;
- i) Las facultades que me otorga el D.S. N° 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén;

R E S U E L V O :

1. Otórguese plazo adicional de vigencia de 180 días corridas, a los 34 certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indica, perteneciente al Comité “Chelenko”, de la Comuna y Ciudad de Coyhaique:

34 CERTIFICADOS COMITE “Chelenko”			
N°	N° CERTIFICADO	NOMBRE	RUT
1	KM2 N° DA4-2021-	ÁGUILA ALVARADO PAOLA ARACELI	
2	KM2 N° DA4-2021-	BAEZA AGUILAR ANA MARGOT	
3	KM2 N° DA4-2021-	BAEZA NEGUEL VALESKA GEORDANA	
4	KM2 N° DA4-2021-	BAÑARES TRONCOSO PAOLA SOLEDAD	
5	KM2 N° DA4-2021-	BARRÍA DÍAZ GLORIA MARÍA	
6	KM2 N° DA4-2021-	BARRIENTOS SALDIVIA LIDIA DEL TRÁNSITO	
7	KM2 N° DA4-2021-	BUSTOS RIVERAS JOSÉ MANUEL	
8	KM2 N° DA4-2021-	CADAGÁN LAGOS ARTURO PATRICIO	
9	KM2 N° DA4-2021-	CAMPOS CAMPOS GUILLERMO ANTONIO	
10	KM2 N° DA4-2021-	CARO GUTIÉRREZ YAZMÍN IVONNE	
11	KM2 N° DA4-2021-	CIFUENTES PARADA CÉSAR ANTOLIN	
12	KM2 N° DA4-2021-	CORTÉS IGOR MARILYN DEL CARMEN	
13	KM2 N° DA4-2021-	DOMÍNGUEZ CRUZ LORENA PAULINA	
14	KM2 N° DA4-2021-	DROGUETT ARANEDA DANIEL RICHARD	
15	KM2 N° DA4-2021-	ESPINOZA NAVARRETE RODRIGO ARTURO	
16	KM2 N° DA4-2021-	GARCÍA CAAMAÑO ROSA ELIANA	
17	KM2 N° DA4-2021-	JARA SILVA BRÍGIDA DEL CARMEN	
18	KM2 N° DA4-2021-	JARAMILLO ANCAPICHÚN ROSA ESTER	

19	KM2 N° DA4-2021	MIRANDA GONZÁLEZ YOSSELIN ALEJANDRA
20	KM2 N° DA4-2021	MONCADA CHIGUAY YANET EVANGELINA
21	KM2 N° DA4-2021	MORA TOLEDO BELIA ELBA
22	KM2 N° DA4-2021	MUÑOZ TORRES FIDELINA
23	KM2 N° DA4-2021	OLAVARRÍA TORRES ROSARIO DEL CARMEN
24	KM2 N° DA4-2021	OYARZÚN SEGOVIA ANA MARÍA
25	KM2 N° DA4-2021	PARADA OSSES ORITIA DEL CARMEN
26	KM2 N° DA4-2021	PAREDES DÍAZ YOLANDA MARLEN
27	KM2 N° DA4-2021	RAMOS MUÑOZ LORENA DEL CARMEN
28	KM2 N° DA4-2021	RODRÍGUEZ CHÁVEZ MARÍA ELENA
29	KM2 N° DA4-2021	ROJAS PEZZO VIRGINIA DEL CARMEN
30	KM2 N° DA4-2021	SCHEINFELT CARRASCO CLAUDIA ANDREA
31	KM2 N° DA4-2021	URIBE MAYORGA DINA FLOR
32	KM2 N° DA4-2021	VALENZUELA ALARCÓN MARÍA LUCRECIA
33	KM2 N° DA4-2021	VÁSQUEZ CÁRDENAS MARÍA ALICIA
34	KM2 N° DA4-2021	VIDAL AGUILAR SARA HAYDÉE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
FMM/LAT/ACHO/acho

- División Política Habitacional MINVU.
- SERVIU. Región de Aysén
 - Departamento Planes y Programas
 - Archivo General